

Acuerdo de Corresponsables del Tratamiento (por sus siglas en inglés, “JCA- Joint Controller Agreement”)

Siemens y el Partner (las "Partes") han celebrado un Partner Agreement del cual este JCA forma parte integral.

Los términos en mayúscula se definen [al final del documento](#) o en otra parte del Partner Agreement.

Términos y Condiciones

1. **Ámbito de Aplicación del JCA**

Este JCA se aplica si Siemens está establecida en Brasil, el Espacio Económico Europeo o el Reino Unido (cada uno "Área JCA").

2. **Objeto del JCA**

En virtud del Partner Agreement, se otorga al Partner acceso al Sistema de Partner de Siemens, donde el Partner puede, a través del rol de administrador, que puede atribuirse a uno o más de sus Usuarios de Partner, gestionar datos personales de los empleados del Partner ("Datos de Usuario de Partner"). Además, el Partner puede obtener acceso y posteriormente gestionar ciertos datos de contacto de leads (es decir, una persona que trabaja para un cliente actual o potencial).

En consecuencia, las Partes reconocen que determinan conjuntamente la finalidad y los medios de ciertas actividades de tratamiento en el Sistema de Partner de Siemens y, como tales, actúan como corresponsables del tratamiento en el sentido del Artículo 26 del Reglamento General de Protección de Datos de la UE ("RGPD"), y otras leyes de privacidad aplicables como se describe más adelante. Las Partes buscan establecer sus respectivas responsabilidades y obligaciones como corresponsables del tratamiento bajo el RGPD con este JCA.

Cualquier referencia en este JCA al RGPD deberá interpretarse como una referencia (i) a la versión del RGPD mantenida en el Derecho de la UE, que también forma parte del ordenamiento jurídico de Inglaterra y Gales, Escocia e Irlanda del Norte en virtud del artículo 3 de la *European Union (Withdrawal) Act 2018* ("RGPD del Reino Unido") cuando las Partes estén establecidas en el Reino Unido, y (ii) a la *Lei Geral de Proteção de Dados Pessoais*, Ley n.º 13.709, de 14 de agosto de 2018 ("LGPD"), cuando las Partes estén establecidas en Brasil. En consecuencia, todas las obligaciones y referencias al RGPD contenidas en este JCA se interpretarán como aplicables *mutatis mutandis* al RGPD del Reino Unido y a la LGPD, teniendo en cuenta los requisitos legales específicos y las autoridades competentes de cada jurisdicción.

3. Roles y Responsabilidades

Las Partes reconocen que son corresponsables del tratamiento en relación con las Actividades Cubiertas descritas en la sección siguiente.

3.1. Actividades Cubiertas

El Partner puede

- a. a través de su Administrador de Datos de Partner, crear y eliminar Usuarios de Partner y editar sus datos de contacto en el Sistema de Partner de Siemens, y asignar capacitaciones a los Usuarios de Partner,
- b. a través de sus Usuarios de Partner, editar información, incluidos datos personales, de Leads Compartidos.

Los siguientes Datos Personales se tratan como parte de estas Actividades Cubiertas:

3.1.1. Usuarios de Partner

- Nombre, datos de contacto (incluido nombre, apellido, dirección de correo electrónico) y datos organizacionales (por ejemplo, cargo)
- Información sobre capacitaciones asignadas y certificaciones obtenidas
- Información relativa a las interacciones de los Usuarios de Partner con los Leads Compartidos (por ejemplo, notas, invitaciones a reuniones, etc.).

3.1.2. Leads Compartidos

- Nombre, datos de contacto (incluido nombre, apellido, dirección de correo electrónico, número de teléfono, dirección comercial) y datos organizacionales (cargo y rol)
- Información sobre las interacciones de los Leads Compartidos con los Usuarios de Partner (por ejemplo, reuniones, invitaciones, etc.)

3.2. Cumplimiento de las Leyes de Protección de Datos

Cada parte cumplirá con las leyes de protección de datos aplicables al procesar Datos Personales como parte de las Actividades Cubiertas.

3.3. Medidas de Seguridad y Confidencialidad

Siemens proporcionará las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los Datos Personales procesados en el Sistema de Partner de Siemens.

3.4. Cooperación

Las partes cooperarán y se proporcionarán mutuamente cualquier información necesaria para cumplir con sus obligaciones bajo el RGPD, incluida la respuesta a solicitudes de los interesados, evaluaciones de impacto sobre la protección de datos y obligaciones de consulta previa.

4. Derechos de los Interesados

- a. Siemens informará a los Usuarios de Partner y a los Leads Compartidos sobre el tratamiento de sus datos personales como parte de las Actividades Cubiertas y pondrá a su disposición la esencia de este acuerdo previa solicitud.
- b. Cada parte tratará con prontitud cualquier solicitud de un interesado relativa al ejercicio de sus derechos bajo el RGPD en relación con las Actividades Cubiertas y, si procede, informará a la otra parte sin demora.

5. Seguridad de los Datos

- a. Siemens implementará medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar la seguridad de los Datos Personales procesados como parte de las Actividades Cubiertas, teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de implementación, la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, y los riesgos para los interesados.
- b. Siemens notificará al Partner sin demora indebida en caso de una violación de datos personales que afecte a los Datos Personales procesados como parte de las Actividades Cubiertas.

6. Transferencias Internacionales de Datos

Las partes acuerdan que los Datos Personales pueden transferirse a Siemens, sus filiales y encargados del tratamiento ubicados fuera del Área JCA relevante de conformidad con las leyes de protección de datos aplicables.

Siemens es responsable de implementar las garantías apropiadas para la transferencia de Datos Personales a sus filiales y encargados del tratamiento ubicados fuera del Área JCA relevante según lo requiera el RGPD.

Cuando el Partner transfiera Datos Personales a destinatarios (por ejemplo, filiales del Partner, proveedores de servicios u otras entidades designadas como destinatarios por el Partner) ubicados fuera del Área JCA relevante como parte de las Actividades Cubiertas, el Partner es responsable de implementar las garantías apropiadas para la transferencia de Datos Personales a dichos destinatarios según lo requiera el RGPD.

7. Actualización de este JCA

- a. Siemens puede, a su exclusivo criterio, actualizar las Actividades Cubiertas de este JCA en caso de que Siemens ponga a disposición del Partner nuevas herramientas de IT que requieran acuerdos de corresponsabilidad del tratamiento bajo las leyes de protección de datos aplicables.
- b. Siemens notificará al Partner cualquier actualización de este tipo proporcionando el Acuerdo de Corresponsables del Tratamiento modificado al Partner a través del Sistema de Partner de Siemens u otros medios de comunicación apropiados. El JCA actualizado será vinculante para las Partes tras el primer uso por parte del Partner de la(s) nueva(s) herramienta(s) de IT respectiva(s) después de dicha notificación.
- c. Si el Partner no está de acuerdo con una actualización del Acuerdo de Corresponsables del Tratamiento, el Partner se abstendrá de utilizar la(s) nueva(s) herramienta(s) de IT cubiertas por dicha actualización.

8. Integración en el Marco Contractual

- a. Este JCA constituye una parte integral del Partner Agreement.
- b. En caso de conflicto o inconsistencia entre las disposiciones de este JCA y el Partner Agreement, este JCA prevalecerá.
- c. Este JCA, según sea aplicable y a partir de la Fecha Efectiva del Partner Agreement o una enmienda al mismo, entrará en vigor y permanecerá vigente mientras las Partes procesen conjuntamente Datos Personales bajo las Actividades Cubiertas de este JCA.
- d. La finalización del Partner Agreement dará lugar automáticamente a la resolución del presente JCA. No obstante, las obligaciones de las Partes en virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos seguirán siendo exigibles tras dicha finalización con respecto a los Datos Personales tratados durante la vigencia del presente JCA.

Definiciones

| | |
|--|--|
| Actividades Cubiertas | Las actividades de tratamiento descritas más adelante para las cuales las partes determinan conjuntamente la finalidad y los medios, y que están cubiertas por este JCA. |
| Lead Compartido | Lead cuyos datos personales han sido compartidos con el Partner en el Sistema de Partner de Siemens. |
| Administrador de Datos de Partner | Usuario de Partner que tiene derechos de administrador en el Sistema de Partner de Siemens. |
| Usuario de Partner | Usuario registrado asociado con el Partner en el Sistema de Partner de Siemens. |
| Datos Personales | Tiene el significado definido en el Artículo 4 (1) del Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD) |